

O Cheutzeis

fiere poder cumplido, amplio, especial, bastante, cual en derecho se requiere y sea necesario a Don Guillermo Vidueros y Lopez, militar, vecino de Madrid, para que en nombre y representacion del compareciente pueda presentar y recoger documentos; formar instancias, recursos, liquidaciones, minas y nominillas; cobrar las cantidades que en concepto de atrasos se le adeuden, como pensionista de una Cruz vitalicia, y las que en lo sucesivo puedan corresponderle mensualmente por el mismo concepto, a cuyo fin le nombra su representante legal y le autoriza para que presente toda clase de reclamaciones y solicitudes y firme cuantos documentos sean necesarios para llevar cumplidamente este mandato, tanto en la Ordenacion de Pagos como en la Pagaduria-Contaduria de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, Ministerios y cualquiera otra Dependencia del Estado, pues para todo lo expuesto y sus incidentias le confiere el presente poder sin lími-

Ochenta y siete

tacion alguna y con la facultad de sustituirlo, revocar sustituciones y nombrar otras, quedando siempre en uso, obligandose desde ahora a estar y pasar por cuanto en su ejercicio hubieren su citado apoderado o sus substitutos.

Así lo dijo y otorga a presencia de los testigos
Don José García Fernández, Capitán retirado,
y Don Nicasio Martínez Fuertes, comerciante,
ambos vecinos de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedió a la lectura íntegra del mismo, en cuyo contenido se ratifica el otorgante y todos firman.
De todo lo cual, de conocer al otorgante y los testigos, así como de todo lo demás contenido en este instrumento público, como Consul autorizante, doy fe.

José Polonio Delgado

José García

B

Nicasio Martínez

S

M

o cheu trocho
te mi



Juan Mata

CON

En la
libre
para
tiner
Frio



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

ochenta y nueve

Número Veintiuno
Acta de Falla y de reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, an-
tes Puerto Príncipe, el veintiocho de Marzo
^{En la misma fecha}
^{libre primera copia}
^{para el Alcalde Cons.}
^{Juzgado de Pto}
^{Pto de Tabara}
^{Mata y Barrio}
y estando presentes los señores que
al final se dirán, compareció el mozo Fran-
cisco Canas y Villar, de estado soltero, de com-
po, vecino del Quince y medio, Fermín Mu-
nicipal de Ciego de Ávila, en este Distrito, y
dijo: Que correspondiendo al llamamiento
del año actual para el reclutamiento y reem-
plazo del Ejército, se presentaba para que se
le incluyera en el alistamiento y sea tallado y
reconocido, pidiendo que por el acto que
se dé cuenta del resultado al Ayuntamiento
que pertenece, y al efecto declara: que es hijo
de Martín, ya difunto, y de Francisca, quien na-

nonuña

rio el tres de Diciembre de mil ochocientos
ochenta y nueve en Sarracín de Aliste, A-
yuntamiento de Riofrío de Fabara, Partido
Judicial de Alcañices, provincia de Zamora,
y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes declaraciones,
se procedió a la talla del compareciente que
resultó con la de un metro seiscientos trein-
ta y ocho milímetros. Preguntado si tenía
algun motivo que alegar para excluirse o
exceptuarse del servicio, dijo que únicamen-
te el de ser único hijo varón de viuda sexta
generación.

Acto segundo se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor Don Emilio Noguera
y Pulido, previamente citado para este
acto, cuyo reconocimiento se practicó a
mi presencia y del que resultó que el expre-
sado moro no presenta lesión física algu-
na, siendo sus funciones normales, se-
gún se hace constar en certificado que expre-
dió dicho Doctor para acompañar a esta
en testimonio.

nonendimmo

Con lo que se dio por terminado este acto, levantandose la presente que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo, Don José García Fernández, Capitan retirado, y Don Nicasio Martínez Fuertes, comerciante, ambos vecinos de esta ciudad.



M. M. M.

José García

Nicasio Martínez

[Signature]

monociliado

CONS

R

En la
libre p
para



novenos títulos

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

Número Veintidos Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, a
primero de Abril de mil nuevecientos diez, ante
mí, Don Juan Mata y Barrio, Consul de Es-
^{En la misma fecha} para en esta residencia, en ejercicio de las fun-
^{libre primera copia} ciones notariales que le competen por razón de su cargo
^{para la otorgante}

Mata

Comparece

Doña Angela Pliego y Almansa, natural
y vecina de esta ciudad, con domicilio en la
calle de San Ramon numero veintiseis y me-
dio, mayor de edad; viuda del segundo Fe-
niente Don Pascual Hatorre y Espallargas,
ocupada en las labores propias de su sexo.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus de-
rechos civiles, sin que nadie me conste en
contrario, teniendo, a mi juicio la capaci-
dad legal necesaria para este otorgamen-
to que verifica manifestando: Que compa-
rece a este acto por si y en representación

nonentícuratio
de sus legítimos hijos, bajo su patria potestad,
Pilar, Enrique, Javier, Pelegón Agustín y
Rosario Latorre y Pliego, declarados, con la
exponente, herederos de su padre el citado
Don Pascual Latorre y Espallargas, por auto
del señor Juez de primera Instancia de esta
ciudad, de tres de Septiembre de mil nue-
vecientos dos, que en testimonio fué remiti-
do a la Comisión Liquidadora del Cuer-
po en que sirvió su esposo. Que con el do-
ble carácter expresado da y confiere poder
cumplido, amplio, especial, bastante cual
en derecho se requiere y sea necesario, a Don
Foribio González Góarate, Agente de Negocios
colegiado, vecino de Madrid, para cobraren
la Tesorería de la Dirección general de la San-
dad y Clases pasivas el resguardo nomina-
tivo numero Treinta y seis mil ochocientos
cinco, por dos mil setecientas treinta y
nueve pesetas sesenta y cinco centimos,
publicado en la Gaceta de Madrid del ca-
torce de Julio de mil nuevecientos ochoy
expedido en Madrid el dia treinta y uno

nonentisimo
del mismo mes y año, a favor del esposo de
la compareciente, el mencionado segun-
do Testigo Don Pascual Latorre y Espallar-
gas por saldo de sus alcances, pudiendo
al efecto indicado firmar cuantos docu-
mentos fiesen necesarios donde y ante
quien corresponda.

Así lo dijo y otorga a presencia de los
testigos Don José García Fernández, Ca-
pitán retirado, y Don Nicasio Martínez
Fuentes, comerciantes, ambos vecinos
de esta ciudad.

Enterados todos del derecho que la ley
les concede para leer por si este documen-
to, renunciaron a él, por lo que y por su
acuerdo procedí a la lectura íntegra del
mismo, en cuyo contenido se ratifica la
otorgante y todos firman. De todo lo cual,
de conocer a la otorgante y a los testigos, así
como de todo lo demás contenido en este ins-
trumento público, como Consul autorizante,
doy fe.

Augustina Diego

nonentiseis

José Garián

Marias Martínez

ante mi
Juan Mata



CONS

En la
libre p
para e
titular
lareo



nonuentielle

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

Número Veintitres Acta de Falla y Reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey,
En la misma fecha antes Puerto Príncipe, a treinta y uno de Marzo
de mil nuevecientos diez, ante mi, Don
para el Alcalde Consul Juan Mata y Barrio, Consul de España
llega. Matado en esta residencia, y estando presentes los
señores que al final se dirán, compareció
el mozo César Hidalgo y Ceballos, de estado
soltero, del comercio, vecino de la calle del
Cristo número veintiseis A, de esta ciudad,
y dijo: que correspondiendo al llamamiento
del año actual para el reemplazo y recluta-
miento del Ejército, se presentaba para que se
le incluya en el alistamiento y sea tallado y re-
conocido, pidiendo que por el actuante se dé
cuenta del resultado al Ayuntamiento que
pertenece, y al efecto declaró: que es hijo de
Vicente, ya difunto, y de Antonia, que nació

noventiocho

el veinte de Mayo de mil ochocientos ochenta y nueve en Torrelavega, Ayuntamiento y Partido Judicial del mismo nombre, provincia de Santander, y que sabe leer y escribir. En vista de las precedentes manifestaciones se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro seiscientos veinte milímetros. Preguntado si tenía algún motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que nada tenía que alegar.

Acto segundo se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pujado, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro no presenta lesión física alguna, siendo sus funciones completamente normales y fisiológicas, según se hace constar en certificado que expidió dicho Doctor para acompañar a la presente en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, levantándose la presente, que suscriben conmigo los señores asistentes al mismo.

noventimere
Don Jose Garcia Fernandez, Capitan reti-
rado, y Don Nicasio Martinez Fuertes, comer-
ciante, ambos vecinos de esta ciudad.



Man Mata

José García

Nicasio Martínez

eien

CON

Euler
Brief
parav
flucc
rol.



ciento uno

CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

Número Veinticuatro
Acta de Falla y Reconocimiento

En el Consulado de España en Camagüey, an-
tes Puerto Príncipe, a dos de Abril de mil nue-
ve ochenta y seis, vecientos diez, ante mí, Don Juan Mata y
^{la primera copia} Barrio, Consul de España en esta residencia,
^{para el Alcalde Cons.} Titular del Poder
y estando presentes los señores que al final
se dirán, compareció el mozo Ramón Vara
Eiroa, de estado soltero, del comercio, vecino
de la calle de la República número sesenta y
ocho, y dijo: Que correspondiendo al llama-
miento del año actual para el preemplazamiento
y reclutamiento del Ejército, se presentaba pa-
ra que se le incluyera en el alistamiento y sea ta-
mado y reconocido, pidiendo que por el act
uario se dé cuenta del resultado al Ayun-
tamiento que corresponde, y al efecto declara
que es hijo de Ramón y de Carlota, que na-
ció el treinta y uno de Agosto de mil ochocien-
tos ochenta y nueve en Ferrol, Ayuntamien-

cierto oficio
y Partido Judicial del mismo nombre,
provincia de Coruña, y que sabe leer y
escribir.

En vista de las precedentes manifestacio-
nes, se procedió a la talla del compareciente,
que resultó con la de un metro cuatrocien-
tos cuarenta y nueve milímetros. Pregun-
tado si tenía algún motivo que alargar para
exceptuarse o excluirse del servicio, dijo
que únicamente el de no dar la talla.

Acto seguido se procedió a su reconocimien-
to por el Doctor don Emilio Noguera y Puli-
do, previamente citado para este acto, en
yo reconocimiento se practicó a mi presen-
cia y del que resultó que el expresado mos-
no presenta lesión física alguna, siendo sus
funciones fisiológicas y normales, segun se
hace constar en certificado que expidió di-
cho Doctor para acompañar a la presente
en testimonio.

Con lo que pidió por terminado este acto,
levantándose la presente que suscriben con
migo los señores asistentes al mismo, por

crento tres

Jose Garcia Fernandez Capitan retirado,
y Don Nicasio Martinez Fuertes, comerciam-
te, ambos vecinos de esta ciudad.



M. M. Mata

~~Jose Garcia~~

Nicasio Martinez

crenata

COA

Ella
libre
para
tunc
tider



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

cientos cincuenta

Número Veinticinco Acta de Falla y de reconocimiento.

En el Consulado de España en Camagüey,
antes Puerto Príncipe, á seis de Abril de mil
^{El mismo año} novecientos diez, ante mí, Don Juan Mata
^{mi primera copia} para el Alcalde Cons.
tucional de Moncada Barrio, Consul de España en esta residen-
cierraño
Matacia, y estando presentes los señores que al
final se dirán, compareció el mozo Secun-
dino Álvarez González, de estado soltero, ayu-
dante de cocina, vecino de la Colonia "Cuba li-
bre," en el central Lúgaren, y dijo: Que corres-
pondiendo al llamamiento del año actual,
para el reemplazo y reclutamiento del Ejér-
cito, se presentaba para que se le incluyera en
el alistamiento y sea tallado y reconocido,
pidiendo que por el actuario se dé cuenta
del resultado al Ayuntamiento que pertenece,
y al efecto declara, que es hijo de Pedro y de
Filomena, nacido en Diciembre de mil

ciento seis

ochocientos ochenta y nueve en la mas, ayuntamiento de Montederramo, Partido Judicial de Puebla de Trives, provincia de Orense, y que sabe leer y escribir.

En vista de las precedentes manifestaciones, se procedió a la talla del compareciente, que resultó con la de un metro quinientos sesenta milímetros. Preguntado si tenía algun motivo que alegar para exceptuarse o excluirse del servicio, dijo que el de ser initil del brazo izquierdo.

Acto seguido se procedió a su reconocimiento por el Doctor Don Emilio Nogueras y Pulido, previamente citado para este acto, cuyo reconocimiento se practicó a mi presencia y del que resultó que el expresado moro presenta una angulosis de la articulación del codo, izquierdo, debida a un absceso frío, cuya supuración ha deformado la region, impidiendo la extensión del brazo; formando un ángulo de cuarenta y cinco grados, presentando además tres trácticos fistulosos, hoy sin supuración, es-

ctento siete

tando impedito del libre uso de dicho miembro,
según se hace constar en certificado que expidió
dicho Doctor para acompañar a la presente
en testimonio.

Con lo que se dio por terminado este acto, llevan-
tándose la presente que suscriben, conmigo los
señores asistentes al mismo, Don José García
Fernández, Capitán retirado, y Don Nicasio
Martínez Fuertes, comerciante, ambos ve-
cinos de esta ciudad.



M. M. M.

José García

X

Nicasio Martínez

X

crento ehs

cons

R

En la
charla
copie
gan



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

Ciento nueve

Número Veintiseis
Acta de consentimiento paterno

En el Consulado de España en Camagüey,
En la misma fecha antes Puerto Príncipe, a diez y nueve de Abril de mil
ochenta y primera
^{copia para el otro} nuevecientos diez, ante mí, Don Juan Ma-
gante Mata, ^y Barrio, Consul de España en esta re-
sidencia, en ejercicio de las funciones no-
tariales que le competen por razón de su cargo

Comparaece

Don Juan Torrens y Pol, natural de Palma
de Mallorca, provincia de Baleares, de esta-
do viudo, de cuarenta años de edad, de ofi-
cio pintor, vecino de esta ciudad, con domi-
cilio en la calle de San Martín número ven-
tisiete y medio, requiriéndome para que ha-
ga constar: Que concede su licencia a su hi-
jo legítimo José Torreno y Ramis, de veinte a-
ños de edad, de oficio fundidor, vecino de di-
cha población de Palma de Mallorca, para

Ciento diez
que pueda contraer matrimonio con quien
elija y mas le convenga.

Y para que pueda hacerlo constar a los e-
fectos del artículo cuarenta y cinco, nume-
ro primero, del Código Civil, levanto la pre-
sente acta que firma, dicho señor, previa
lectura que le hice y enterado de su derecho
para hacerlo por si. De todo lo cual doy fe,
como asimismo de que, mediante a no cono-
cer, yo, el Consul, al compareciente, me pre-
senta para su identificación a los señores
Antonio Torrens Pol, dependiente, y José Gar-
cia Fernández, Capitán retirado, ambos
vecinos de esta ciudad, de cuyo conoci-
miento, profesión y vecindad doy fe, quienes me
aseguran conocer al compareciente, Don Juan
Torrens Pol, y que es el mismo que se ha ex-
presado en este instrumento público, y
firmar también.

Juan Torrens

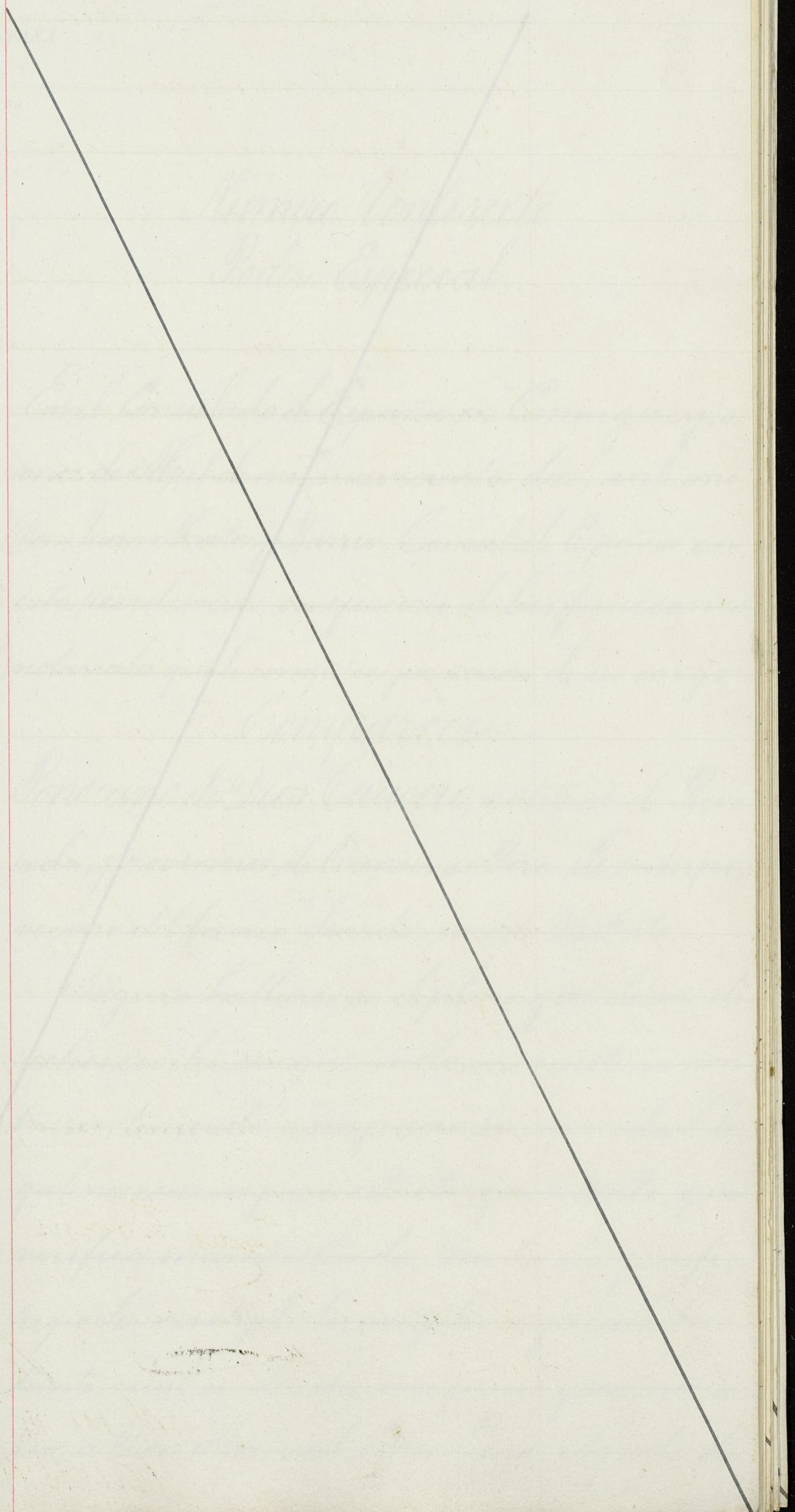
Antonio Torrens

José García



Antonio M. Mata

clients once



crentz doce

CON

En la
libre p
para



CONSULADO DE ESPAÑA
EN
CAMAGÜEY
REPÚBLICA DE CUBA

ciento trece

Número Veintisiete
Poder Especial

En el Consulado de España en Camagüey, a
once de Abril de mil nuevecientos diez, ante mi,
^{en la misma fecha} Dom Juan Mata y Barrio, Consul de España en
^{la primera copia} esta residencia, en ejercicio de las funciones
^{para el otorgante} notariales que le competen por razón de su cargo

Comparece

Ponciano de Dios Caucero, natural de Revo-
reda, provincia de Orense, soltero, de campo,
vecino del barrio "Senado" en este Distrito.

Asegura hallarse en el pleno goce de sus de-
rechos civiles, sin que nada me conste en con-
trario, teniendo, a mi juicio la capacidad le-
gal necesaria para este otorgamiento, que
verifica manifestando: Que da day confie-
re poder cumplido, amplio, especial, bas-
tante, cual en derecho se requiere y sea necesa-
rio, a Don Manuel López Peña, Agente de

ciento catorce

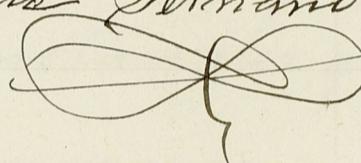
Negocios colegiado, vecino de Madrid, para que cobre, en la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda y Clases pasivas, el resguardo nominativo, numero Cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y nueve, por ciento setenta y cuatro pesetas, publicado en la Gaceta de Madrid del dia veintinueve de Noviembre de mil nuevecientos nueve y expedido en Madrid el dos de Diciembre del mismo anno, a favor del compareciente, por saldo de sus alcances, como soldado del Batallon Caradores de Cadiz, numero ventido, pudiendo al efecto indicado firmar cuantos documentos sean necesarios, ante quien y donde corresponda.

Asi lo dijo y otorga a presencia de los testigos, Don Vicente Fernandez Diaz, depuesto, y Don Jose Garcia Fernandez, Capitan retirado, ambos vecinos de esta ciudad.

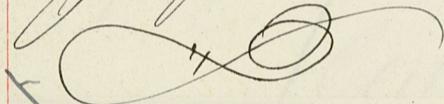
Enterados todos del derecho que la ley les concede para leer por si este documento, renunciaron a él, por lo que y por su acuerdo procedí a la lectura íntegra del mismo,

creído que el
en cuyo contenido se ratifica el otorgante y
firan todos menos este que manifiesta no
saber, haciéndolo a su cargo el testigo Don Vi-
cente Fernandez Diaz. De todo lo cual, de cono-
cer al otorgante y a los testigos y de constar me
su ocupacion y vecindad, así como de todo
lo demás contenido en este instrumento pú-
blico, como Consul autorizante, doy fe.

Arriego de Pasciano de Díos y como testigo
Vicente Fernandez



José Garia



Antonio

Manuel

